

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 25/11/2016
CONTRATISTA D TRAFFIC CORP SAS
NIT/C.C. 900491201
DIRECCIÓN CR 24 C 65 B 83
TELÉFONO 3528503

ODS No. 2126
OBJETO GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD TI, PARA ANALIZAR LO RELACIONADO CON SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MINISTERIO, HACER UN ANÁLISIS DE RIESGOS PARA IDENTIFICARLOS, MEDIR SU IMPACTO Y DETERMINAR LOS CONTROLES PARA MITIGARLOS Y DISEÑAR UN PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD PARA CERRAR LAS BRECHAS ENTRE LA SITUACIÓN ACTUAL Y EL ESTADO OBJETIVO DEFINIDO EN EL PROYECTO "FORMULACION DE UN PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GEL ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO TIC, EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	AUDITORÍA DE SEGURIDAD. DEBE REALIZARSE UNA AUDITORÍA DE SEGURIDAD PARA APOYAR LA DEFINICIÓN DEL ESTADO ACTUAL EN SEGURIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, BASADA EN LA NORMA ISO 27002, INCLUYENDO AUDITORÍA DE SEGURIDAD LÓGICA INTERNA Y EXTERNA, ASÍ COMO AUDITORÍA FÍSICA.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	181,527,000	181,527,000
2	ANÁLISIS DE RIESGOS. INFORME DE ANÁLISIS QUE RECOJA LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE SINIESTRO QUE SE PUEDEN MATERIALIZAR EN LA ORGANIZACIÓN, CONTEMPLANDO LAS AMENAZAS QUE LO PUEDEN PROVOCAR, LOS ACTIVOS QUE SE VERÍAN AFECTADOS, LA VULNERABILIDAD QUE LA ORGANIZACIÓN TIENE FRENTE A ELLOS (PROBABILIDAD DE OCURRENCIA), EL IMPACTO EN CASO DE MATERIALIZARSE DICHA AMENAZA, ASÍ COMO EL RIESGO DERIVADO Y LOS CONTROLES A IMPLEMENTAR PARA MITIGAR EL RIESGO.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	66,010,000	66,010,000
3	PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD. DEBE CONCRETARSE EN UN PLAN LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS CONTROLES NECESARIOS. CADA INICIATIVA O PROYECTO SE DEBE PLANIFICAR EN EL TIEMPO DE ACUERDO A LOS RIESGOS QUE MITIGA Y A LAS NECESIDADES Y REQUISITOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. SE DEBE APORTAR, ADEMÁS, UNA ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN TEMPORAL Y/O ECONÓMICA REQUERIDA PARA SU EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SOLUCIONES EXISTENTES EN EL MERCADO, CONTINÚA....	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	41,256,000	41,256,000
3.1	PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN, ENTRE OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESCRIBIR LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS.	<input type="checkbox"/>	-	0.00	0	0
Total Elementos						288,793,000
IVA 16.00%						46,206,880
Valor Total						334,999,880

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N° 6620, INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO, CORREO SOPORTE DE ENVÍO DE INVITACIÓN, INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, COTIZACIÓN DEL 17/11/2016, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, AUTORIZACIÓN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, FORMATO EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LISTA DE CHEQUEO.

VALOR TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE *** (\$334,999,880) INCLUIDO IVA, MÁS \$1,340,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR VEGA STAVRO JOSE FELIX - 79602747

CLÁUSULAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. REALIZAR INFORMES DE AUDITORÍA DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE SEGURIDAD DE TI DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS Y BASADAS EN LAS NORMA ISO 27002.
2. REALIZAR UNA ANÁLISIS DE RIESGOS PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR RIESGOS DE SEGURIDAD DE TI DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROPONER LOS CONTROLES PARA MITIGARLOS.
3. PROPONER UN PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD PARA CERRAR LAS BRECHAS ENTRE EL ESTADO ACTUAL Y EL ESTADO OBJETIVO PROPUESTO CON BASE EN EL ANÁLISIS DE RIESGOS.
4. APOYAR LA DEFINICIÓN DE LOS PUNTOS DE INTEGRACIÓN O ALINEACIÓN CON LOS DEMÁS PAQUETES DE TRABAJO DEL PROYECTO.
5. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES QUE SEA REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
6. ENTREGABLES (INFORME DE AUDITORÍA DE SEGURIDAD, INFORME DE ANÁLISIS DE RIESGOS, PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD).
7. OFRECER GARANTÍA DE DOS (2) MESES PARA AJUSTES CON BASE EN LA RETROALIMENTACIÓN DEL MINISTERIO.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 25/11/2016
CONTRATISTA D TRAFFIC CORP SAS
NIT/C.C. 900491201
DIRECCIÓN CR 24 C 65 B 83
TELÉFONO 3528503

ODS No. 2126

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE SESENTA (60) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 HASTA EL 27 DE ENERO DE 2017, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.

FORMA DE PAGO(ANTICIPO)

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA (\$334.999.880), EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UN ANTICIPO DEL (30%) DEL VALOR TOTAL ANTES DE IVA EQUIVALENTE A \$86.637.900, PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PARA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR; Y (70%) MAS EL IVA EN PAGOS PARCIALES HASTA AGOTAR LA RESERVA PRESUPUESTAL, PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE: ACTAS PARCIALES DE RECIBO DE ACTIVIDAD, FACTURA, CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002 Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

REGIMEN COMÚN - ACT. RUT 6202.

LUGAR DE EJECUCION

BARRANQUILLA, CARRERA 24C N° 65B - 83

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

HERNAN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE BOGOTÁ; PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: EL DIRECTOR DEL PROYECTO.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 25/11/2016
CONTRATISTA D TRAFFIC CORP SAS
NIT/C.C. 900491201
DIRECCIÓN CR 24 C 65 B 83
TELÉFONO 3528503

ODS No. 2126

GARANTIA

UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO.ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO.AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 25/11/2016
CONTRATISTA D TRAFFIC CORP SAS
NIT/C.C. 900491201
DIRECCIÓN CR 24 C 65 B 83
TELÉFONO 3528503

ODS No. 2126

MODIFICACION UNILATERAL

SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

NOTA

LA PROPUESTA PRESENTADA POR D-TRAFFIC CORP EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL Y DESCRIBE LA TOTALIDAD DEL ALCANCE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2016 Número 6620 Acta 0 Fecha 16/11/2016
Proyecto 309010025911-FORMULACIÓN DE UN PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GEL ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO TIC, EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA. RESOLUCION DECANATURA 4034 DEL 28/10/2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - especifica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	-120.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - especifica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	0.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - especifica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	1,340,000.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - especifica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	335,000,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2016 Número 7255

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2016 Número 2126 Acta 0 Fecha 25/11/2016
Proyecto 309010025911-FORMULACIÓN DE UN PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GEL ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO TIC, EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA. RESOLUCION DECANATURA 4034 DEL 28/10/2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - especifica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	1,340,000.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - especifica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	334,999,880.00

JOSE ISMAEL PEÑA REYES
ORDENADOR DEL GASTO

PEÑO JOSE DE LA OSSA PEÑA
Representante Legal